



Al contestar cite Radicado 2024241020021343 Id: 1357276
Folios: 2 Fecha: 2024-07-03 16:21:48
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: JETSMART AIRLINES S.A.S.

Bogotá, Colombia 26 de junio de 2024

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que mediante correo electrónico de 20 de junio de 2024 y Radicado 2024141000070136 Id Control: 1344338 la empresa JETSMART AIRLINES S.A.S. Con NIT 901.526.059-0, presentó solicitud para la adición de rutas al permiso de operación de transporte publico regular de pasajeros, correo y carga, así:

Rutas a Adicionar	Origen	Destino	Frecuencias Semanales
BAQMDE	Barranquilla (BAQ)	Medellín (MDE)	10
MDEMTR	Medellín (MDE)	Monteria (MTR)	10
BOGCLO	Bogotá (BOG)	Cali (CLO)	14
BOGCUC	Bogotá (BOG)	Cucuta (CUC)	14
ADZBOG	San Andrés (ADZ)	Bogotá (BOG)	7
ADZPEI	San Andrés (ADZ)	Pereira (PEI)	7
AXMMDE	Armenia (AXM)	Medellín (MDE)	7
BGAMDE	Bucaramanga (BGA)	Medellín (MDE)	7
BGACTG	Bucaramanga (BGA)	Cartagena (CTG)	7
IPIMDE	Ipiales (IPI)	Medellín (MDE)	7
MDERCH	Medellín (MDE)	Riohacha (RCH)	7
MDEVVC	Medellín (MDE)	Villavicencio (VVC)	7


MDEPSO	Medellín (MDE)	Pasto (PSO)	7
MDEVUP	Medellín (MDE)	Valledupar (VUP)	7
BAQCLO	Barranquilla (BAQ)	Cali (CLO)	7
BGASMR	Bucaramanga (BGA)	Santa Marta (SMR)	7
CLOCUC	Cali (CLO)	Cucuta (CUC)	7
CUCSMR	Cucuta (CUC)	Santa Marta (SMR)	7
ADZBAQ	San Andrés (ADZ)	Barranquilla (BAQ)	7

Servicios que serán prestados en equipos Airbus A320-271N.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5 y Manual de Trámites para Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de ruta(s); que debe continuarse ante la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


LINA MARCELA MORALES BOTERO
Directora de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)
Secretaría de Autoridad Aeronáutica

Proyecto: Claudia Contreras, Contratista. Grupo Asuntos Aerocomerciales 

Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

Aprobó: Edgar Benjamín Rivera Flórez, Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales 